

1 No. 4368

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA

2

AGROINDUSTRIA VOLUNTAD DE

3

DIOS "AGROVOLDI" S. A.-----20000001

4

CUANTIA: \$ 1600.-----

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República  
6 del Ecuador, el día de hoy diez de Octubre del dos mil cinco, ante mí,  
7 ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Titular VIGÉSIMO  
8 NOVENO de este cantón, comparecen: MURILLO CASTILLO BERTHA  
9 ALICIA, DIVORCIADA, EJECUTIVA, y FERNANDEZ YEPEZ ANDRES  
10 ATAHUALPA, soltero, ejecutivo, los comparecientes manifiestan que son  
11 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta  
12 ciudad, en consecuencia capaces para obligarse y contratar, a  
13 quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de  
14 esta escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANÓNIMA, a la que  
15 proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su  
16 otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR  
17 NOTARIO: SIRVASE AUTORIZAR EN EL PROTOCOLO DE  
18 ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, UNA DE CONSTITUCION  
19 DE COMPAÑIA ANONIMA, QUE CELEBRAMOS AL TENOR DE LAS  
20 SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA.- COMPARECEN AL  
21 OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA, LA SEÑORA MURILLO  
22 CASTILLO BERTHA ALICIA QUIEN DECLARA SER ECUATORIANA,  
23 DIVORCIADA, EJECUTIVA, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN  
24 GUAYAQUIL; EL SEÑOR FERNANDEZ YEPEZ ANDRES ATAHUALPA  
25 QUIEN DECLARA SER ECUATORIANO, SOLTERO, EJECUTIVO,



1 MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN GUAYAQUIL, **SEGUNDA.-**  
2 **DEL CONTRATO.-** LOS REFERIDOS COMPARECIENTES  
3 MANIFESTAMOS POR LA PRESENTE NUESTRA VOLUNTAD DE  
4 CONSTITUIR UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, POR LA VIA  
5 SIMULTANEA, PARA CUYO EFECTO UNIMOS NUESTROS  
6 CAPITALES PARA EMPRENDER EN OPERACIONES CIVILES Y  
7 MERCANTILES A FIN DE PARTICIPAR EN LAS UTILIDADES QUE  
8 RESULTAREN DE LAS MISMAS. **TERCERA.-** LA SOCIEDAD EN  
9 FORMACIÓN SE RIGIRA POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE  
10 COMPAÑIAS, CODIGO CIVIL Y POR LOS SIGUIENTES ESTATUTOS.  
11 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIA VOLUNTAD DE**  
12 **DIOS "AGROVOLDI" S. A. ARTICULO PRIMERO -** DEL NOMBRE,  
13 NACIONALIDAD Y OBJETO.- CON EL NOMBRE DE COMPAÑÍA  
14 **AGROINDUSTRIA VOLUNTAD DE DIOS "AGROVOLDI" S. A.,** SE  
15 CONSTITUYE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, DE NACIONALIDAD  
16 ECUATORIANA, QUE TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LAS  
17 ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PROYECTOS PARA TODA CLASE  
18 DE OBRAS RELACIONADAS CON LA ARQUITECTURA Y LA  
19 INGENIERIA Y LA REALIZACION DE LOS MISMOS TALES COMO  
20 LOTIZACIONES, CALLES, VIVIENDAS, CAMINOS, CAMINOS  
21 VECINALES, CARRETERAS, CANALES DE RIEGO Y DRENAJE, LA  
22 COMPAÑÍA PODRA IMPORTAR, EQUIPOS COMPRAR O ARRENDAR  
23 MAQUINARIAS LIVIANAS Y PESADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN,  
24 SERVICIO DE IMPORTACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y  
25 REPUESTOS INDUSTRIALES NUEVOS Y USADOS, FISCALIZACIÓN

1 DE PROYECTOS LAS ACTIVIDADES PUBLICITARIAS, ESTO ES A LA  
2 CREACIÓN, DESARROLLO, COLOCACIÓN, VENTA, ALQUILER DE  
3 ANUNCIOS EN PERIODICOS, REVISTAS ESTACIONES, DE RADIO,  
4 TELEVISIÓN, INTERNET, VALLAS, VEHÍCULOS, ETCÉTERA, A LA  
5 FABRICACIÓN, VENTA, ALQUILER, IMPORTACIÓN, Y EXPORTACIÓN  
6 DE ARTICULOS CONFECCIONADOS CON MATERIAS TEXTILES Y  
7 FABRICACIÓN DE UNIFORMES, MADERA, METAL, HIERRO, ACERO,  
8 ALUMINIO, PAPEL CARTÓN, VIDRIO, ETCÉTERA; A LA FABRICACIÓN  
9 DE ESTRUCTURA METALICA, DE CERRAJERÍA, METALMECÁNICA.- A  
10 LA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, SONDEOS, REALIZACIÓN DE  
11 ENCUESTAS DE OPINIÓN PUBLICA; SERVICIOS DE INTERNET,  
12 DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PROMOCION, MANTENIMIENTO,  
13 ADMINISTRACIÓN, HOSPEDAJE, DOMINIOS DE PAGINA WED,  
14 DESARROLLO DE MULTIMEDIA, LOGOTIPOS, DISEÑO GRAFICO E  
15 IMAGEN CORPORATIVA. TODO LO RELACIONADO CON  
16 ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN DE  
17 SUMINISTROS, INSUMOS, MAQUINARIAS, SERVICIOS DE  
18 IMPRESIONES EN FOCET, LITOGRAFIA, TIPOGRAFÍA, SERIGRAFIA,  
19 AERÓGRAFÍA, TAMPOGRAFIA, FLEXOGRAFIA, IMPRESIÓN DIGITAL Y  
20 PLOTTER DE CORTE: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y VENTAS DE  
21 EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y VIGILANCIA; ACTIVIDADES  
22 DE GANADERIA; A LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACION,  
23 IMPORTACIÓN, Y EXPORTACIÓN DE GANADO VACUNO, OVINO,  
24 EQUINO, PORCINO, EN PIE Y FAENADOS, Y SUS ELABORADOS,  
25 CARNICOS Y LACTEOS; ACTIVIDADES DE AGRICULTURA; AL



1 CULTIVO, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACION, IMPORTACIÓN,  
2 EXPORTACIÓN DE CEREALES (ARROZ, TRIGO, SOYA), HORTALIZAS,  
3 FRUTAS, VERDURAS, ETCÉTERA; A LAS ACTIVIDADES DE  
4 FLORICULTURA Y FLORISTERÍAS; AL CULTIVO, PRODUCCIÓN,  
5 COMERCIALIZACION, IMPORTACIÓN, Y EXPORTACIÓN DE FLORES,  
6 Y PRODUCTOS E INSUMOS PARA FLORISTERÍA; ACTIVIDADES DE  
7 AVICULTURA; A LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACION,  
8 IMPORTACIÓN, Y EXPORTACIÓN DE POLLOS, PATOS, PAVOS,  
9 GANSOS, EN PIE O FAENADOS; ACTIVIDADES DE ACUICULTURA Y  
10 PISCICULTURA; A LA PRODUCCIÓN, PESCA, COMERCIALIZACION,  
11 IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DE CAMARON, PESCADO,  
12 CALAMAR, CARACOL, CONCHAS, LANGOSTAS, LANGOSTINOS,  
13 CANGREJOS, PANGORAS, JAIBAS, Y DE MAS PRODUCTOS DEL  
14 MAR, SERVICIO DE DRAGADO, EXCAVACIÓN Y RELLENO,  
15 MOVIMIENTO DE TIERRA, ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS, MONTAJE  
16 DE REDES ELECTRICAS DE PODER Y CONTROL, SISTEMA DE  
17 ILUMINACIÓN Y COMUNICACIÓN, SISTEMA DE AGUA POTABLE,  
18 PERITAJES, EN LA RAMA METAL MECÁNICA, HOSPITALARIA, LA  
19 COMERCIALIZACION, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE  
20 ARTEFACTOS DOMESTICOS Y ELECTRODOMESTICOS DE SUS  
21 REPUESTOS Y ACCESORIOS LA IMPORTACIÓN DE AUTOMOTORES  
22 SUS RESPUESTOS Y ACCESORIOS, REPARACIÓN Y  
23 MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES NACIONALES Y EXTRANJEROS;  
24 LA EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS  
25 Y MANEJES PARA EL HOGAR, LA INDUSTRIA Y LA OFICINA,

1 IMPORTACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, REPUESTOS Y  
2 PROCESAMIENTO DE DATOS, LA IMPORTACIÓN Y COMPRA-VENTA  
3 DE LIBROS EQUIPOS DE IMPRENTA Y SUS REPUESTOS Y ASI COMO  
4 SU MATERIA PRIMA CONEXO ( PULPA Y TINTA), LA FABRICACIÓN Y  
5 DISTRIBUCIÓN DE HIELO EN TODAS SUS FORMAS TANTO PARA EL  
6 CONSUMO HUMANO COMO EL INDUSTRIAL, LA INSTALACIÓN Y  
7 ADMINISTRACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES, HOTELES,  
8 RESTAURANTES, CLUBES, CAFETERIAS, CENTROS COMERCIALES,  
9 CIUDADELAS VACACIONALES, PARQUES MECÁNICOS DE  
10 RECREACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN NAVAL, ASI COMO LA  
11 ADQUISICIÓN EN PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO O EN ASOCIACIÓN  
12 DE BARCOS PESQUEROS, ASI COMO LA INSTALACIÓN DE SU  
13 PROPIA PLANTA INDUSTRIAL PARA EMPAQUE, ENVASAMIENTO O  
14 CUALQUIER OTRA FORMA PARA LA COMERCIALIZACION DE LOS  
15 PRODUCTOS DEL MAR Y AGRÍCOLA, CULTIVO Y PROCESAMIENTO  
16 INDUSTRIAL DE TODO GENERO DE PRODUCTO AGRÍCOLA LOS  
17 MISMOS QUE PUEDAN SER COMERCIALIZADOS EN EL MERCADO  
18 NACIONAL Y MERCADO EXTERIOR, SELECCIÓN Y ADISTRAMIENTO  
19 DE PERSONAL PARA EMPRESAS, ASESORAMIENTO, PRESTAR  
20 SERVICIOS A OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN LOS  
21 ASUNTOS RELATIVOS A CONTABILIDAD, VENTAS , SERVICIOS  
22 JURÍDICOS, A TRAVEZ DE PROFESIONALES DEBIDAMENTE  
23 FACULTADOS Y ASESORAMIENTO EN TODAS LAS ACTIVIDADES  
24 ECONOMICAS ENMARCADAS DENTRO DE LOS PRESENTES  
25 ESTATUTOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA



1 COMPAÑÍA PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y  
2 CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS, INCLUIDA SU  
3 PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES COMO SOCIA O  
4 ACCIONISTA. **ARTICULO SEGUNDO:** DEL DOMICILIO PRINCIPAL.-  
5 ESTARA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS,  
6 REPUBLICA DEL ECUADOR. POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA  
7 GENERAL SÉ PODRA ABRIR SUCURSALES Y AGENCIAS EN  
8 CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O DEL EXTERIOR.- **ARTICULO**  
9 **TERCERO:** DEL PLAZO.- LA COMPAÑÍA DURARA CINCUENTA  
10 AÑOS CONTADOS DESDE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO  
11 MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL. POR RESOLUCIÓN DE LA  
12 JUNTA GENERAL PODRA PRORROGARSE O RESTRINGIRSE ESTE  
13 PLAZO.- **ARTICULO CUARTO:** DEL CAPITAL.- LA COMPAÑÍA  
14 TENDRA UN CAPITAL SUSCRITO DE UN MIL SEISCIENTOS DOLARES  
15 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, DIVIDIDOS EN UN  
16 MIL SEISCIENTAS ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN  
17 VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
18 NORTEAMÉRICA, NUMERADAS DEL CERO CERO UNO AL UN MIL  
19 SEISCIENTAS, INCLUSIVE, Y UN CAPITAL AUTORIZADO DE TRES MIL  
20 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
21 NORTEAMÉRICA, EN CASO DE AUMENTO DE CAPITAL LAS NUEVAS  
22 ACCIONES SERAN OFRECIDAS EN PRIMER TERMINO A LOS  
23 PROPIETARIOS DE LAS EMITIDAS HASTA ESA FECHA, QUIENES  
24 PODRAN SUSCRIBIRSE EN PROPORCION AL NUMERO DE  
25 ACCIONES QUE TUVIEREN: PERO, SI ASI NO LO HICIEREN, LAS

1 NUEVAS ACCIONES SOBRANTES SÉ OFRECERAN A LOS DEMAS  
2 ACCIONISTAS; Y, SOLO PODRAN SER OFRECIDAS AL PUBLICO  
3 LAS NUEVAS ACCIONES QUE NINGUN ACCIONISTA HUBIERA  
4 DESEADO SUSCRIBIR. **ARTICULO QUINTO.-** TITULOS DE LAS  
5 ACCIONES.- TENDRAN LAS MENCIONES EXIGIDAS POR LA LEY Y  
6 LLEVARAN LAS FIRMAS DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL.  
7 UN TITULO PUEDE REPRESENTAR UNA MAS ACCIONES. EN CASO  
8 DE EXTRAVIO, PERDIDAS, SUSTRACCIÓN, O INUTILIZACION DE UN  
9 TITULO DE ACCION, EL GERENTE GENERAL OBSERVARA LAS  
10 DISPOSICIONES LEGALES PARA CONFERIR UN NUEVO TITULO, A  
11 COSTA DEL PROPIETARIO SOLICITANTE DE LA ANULACIÓN DEL  
12 TITULO PRIMITIVO. **ARTICULO SEXTO.-** GOBIERNO Y  
13 ADMINISTRACIÓN.- LA COMPAÑÍA SERA GOBERNANDA POR LA  
14 JUNTA GENERAL Y ADMINISTRADA POR EL PRESIDENTE, GERENTE  
15 GENERAL Y SUBGERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS QUE DESIGNE  
16 LA JUNTA GENERAL. **ARTICULO SÉPTIMO.-** DE LA JUNTA  
17 GENERAL.- ES EL ORGANO SUPREMO DE LA COMPAÑÍA. SON SUS  
18 ATRIBUCIONES LAS SEÑALADAS EN LA LEY. SERA CONVOCADA EN  
19 LA HORA Y EN LAS EPOCAS DETERMINADAS EN LA LEY Y SÉ  
20 CONSTITUIRA Y TOMARA SUS RESOLUCIONES DE LA MANERA  
21 ESTABLECIDA EN LA LEY DE COMPAÑIAS Y REGLAMENTO  
22 PERTINENTE, CORRESPONDERA AL PRESIDENTE DIRIGIR LAS  
23 SESIONES Y AL GERENTE GENERAL EFECTUAR LAS  
24 CONVOCATORIAS Y ACTUAR DE SECRETARIO. LAS ACTAS DE  
25 LAS SESIONES SERAN LLEVADAS A MAQUINA, DE



1 CONFORMIDAD CON LA LEY. **ARTICULO OCTAVO.-** DE LA  
2 ADMINISTRACIÓN Y DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA  
3 REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA  
4 COMPAÑÍA CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL, CON LAS MÁS  
5 AMPLIAS ATRIBUCIONES, PERO PARA ENAJENAR BIENES  
6 INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA E INTERVENIR EN  
7 LA FORMACIÓN DE OTRAS SOCIEDADES REQUERIRA  
8 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL.- **ARTICULO NOVENO.-** DE  
9 LAS SUPLENCIAS.- EN CASO DE FALTA, AUSENCIA TEMPORAL O  
10 IMPOSIBILIDAD DEL GERENTE GENERAL, SERA REEMPLAZADO POR  
11 EL PRESIDENTE. LA JUNTA GENERAL PODRAN DESIGNAR UN  
12 SUBGERENTE, QUIEN TENDRA LAS FACULTADES  
13 ADMINISTRATIVAS INTERNAS QUE LE SEÑALE TAL ORGANISMO,  
14 ASI COMO LA DE REEMPLAZAR AL PRESIDENTE, EN CASO DE  
15 FALTA O AUSENCIA DE ESTE, CON TODAS SUS ATRIBUCIONES,  
16 INCLUIDA LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA COMPAÑÍA  
17 CON SUS LIMITACIONES. **ARTICULO DECIMO.-** PERIODOS.- EL  
18 PRESIDENTE, EL GERENTE GENERAL Y EL SUBGERENTE SERAN  
19 ELEGIDOS POR PERIODOS DE CINCO AÑOS PARA EL  
20 DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. **ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** DE  
21 LA FISCALIZACIÓN.- HABRA UN COMISARIO PRINCIPAL, Y OTRO  
22 SUPLENTE, DESIGNADOS ANUALMENTE POR LA JUNTA GENERAL.  
23 AL COMISARIO CORRESPONDERAN LOS DERECHOS Y  
24 OBLIGACIONES DETERMINADOS EN LA LEY. **ARTICULO DECIMO**  
25 **SEGUNDO.-** UTILIDADES.- LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA SE



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

0000005

**Oficina:Guayaquil**

**Número de Trámite:** 7066827

**Tipo de Trámite:** CONSTITUCION

**Señor:** FERNANDEZ YEPEZ ANDRES ATAHUALPA

**Fecha de Reservación:** 29/09/2005 14:22:00

**PRESENTE:**

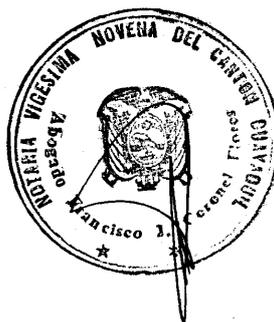
A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMPAÑIA AGROINDUSTRIA VOLUNTAD DE DIOS AGROVOLDI S.A.  
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 28/12/2005

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**Sr. Edison Becerra Herrera**  
**Delegado del Secretario General**





**BANCO DEL PICHINCHA C.A.**

**CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

0000006

Guayaquil, Octubre 07 del 2005

Mediante comprobante No. **1650-02065** . el (la) Sr. **ANDRES ATAHUALPA FERNANDEZ YEPEZ**

consignó en este Banco, un depósito de US\$ **400.00**  
para INTEGRACION DE CAPITAL de **CIA. AGROINDUSTRIA VOLUNTAD DE DIOS AGROVOLDI S.A.**

hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.  
Dicho depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR
ANDRES FERNANDEZ YEPEZ	US\$ 200.00
BERTHA MURILLO CASTILLO	US\$ 200.00
	US\$
	US\$
	US\$

**TOTAL US.\$ 400.00**

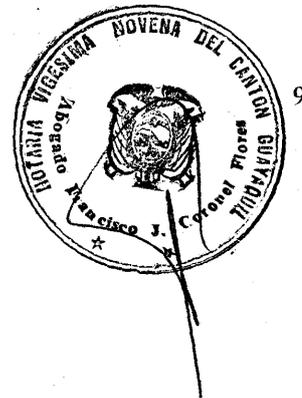
OBSERVACIONES: *Tasa de interés: % de certificados de ahorros a 31 días para el cálculo de intereses.*

**BANCO DEL PICHINCHA C.A.**  
**AGENCIA CENTRO**  
  
**HARRY LA MOTA V.**  
 Jefe de Servicios  
 FIRMÁ AUTORIZADA  
 AGENCIA



AUT.011

1 DISTRIBUIRAN ENTRE LOS ACCIONISTAS EN PROPORCION AL  
2 VALOR PAGADO DE SUS ACCIONES.- ARTICULO DECIMO  
3 TERCERO.- LIQUIDADORES.- EN CASO DE LIQUIDACIÓN DE LA  
4 COMPAÑÍA CORRESPONDERA AL GERENTE GENERAL O A LA 8  
5 PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA GENERAL, ENCARGARSE DEL  
6 PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CON LAS ATRIBUCIONES QUE  
7 AQUELLA LE FIJE.- CUARTA.- DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL  
8 CAPITAL.- EL CAPITAL HA SIDO SUSCRITO EN SU TOTALIDAD, EN  
9 LA SIGUIENTE FORMA: UNO.-LA SEÑORA MURILLO CASTILLO  
10 BERTHA ALICIA HA SUSCRITO OCHOCIENTAS ACCIONES, DOS.- EL  
11 SEÑOR FERNANDEZ YEPEZ ANDRES ATAHUALPA, HA SUSCRITO,  
12 OCHOCIENTAS ACCIONES, TODAS LAS ACCIONES HAN SIDO  
13 SUSCRITAS Y PAGADAS EN EFECTIVO, EN UN VEINTICINCO POR  
14 CIENTO DEL VALOR DE CADA UNA DE ELLAS, POR LOS SOCIOS  
15 FUNDADORES, SEGÚN APARECE DEL CERTIFICADO DE  
16 INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE  
17 ESCRITURA.- EL SALDO SE COMPROMETEN A PAGARLO LOS  
18 SOCIOS FUNDADORES, EN EFECTIVO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE  
19 DOS AÑOS A CONTAR DESDE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO  
20 MERCANTIL DE ESTA ESCRITURA. DECLARACIONES.- LOS  
21 SUSCRITOS FUNDADORES, DECLARAMOS. A) QUE NO NOS  
22 RESERVAMOS PREMIO, BENEFICIO, O CORRETAJE ALGUNO;  
23 B) QUE EXPRESAMENTE AUTORIZAMOS AL SEÑOR, ABG. MARCO  
24 ROMERO MOSQUERA, PARA QUE REALICE TODAS LAS DILIGENCIAS  
25 LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA OBTENER LA APROBACIÓN Y



1 REGISTRO DE ESTA COMPAÑIA, INCLUIDA LA OBTENCIÓN DEL  
2 REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE.- USTED SEÑOR NOTARIO,  
3 AGREGARA LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA  
4 CORRECTA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA- Firmado (ilegible)  
5 Abogado MARCO ROMERO MOSQUERA, Registro numero, NUEVE  
6 NUEVE UNO NUEVE HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA  
7 A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS  
8 OTORGANTES.- Queda agregado el certificado de Integración de Capital.-  
9 Leída esta escritura de principio a fin los comparecientes y en alta voz, por  
10 mí el Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se  
11 afirman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-  
12  
13  
14

15 *Murillo Castillo*  
16 MURILLO CASTILLO BERTHA ALICIA

17 C. I. # 091059239-3

18 *Fernandez*  
19 FERNANDEZ YEPEZ ANDRES ATAHUALPA

20 C. I. # 090988940-4

21 *Ab. Francisco J. Coronel Flores*  
22 NOTARIO VIGESIMO NOVENO



23 Se otorgó ante  
24 mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA  
25 que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil  
a los once días del mes de Noviembre del  
dos mil cinco.

26 *Ab. Francisco J. Coronel Flores*  
27 NOTARIO VIGESIMO NOVENO



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del diez de Octubre del dos mil cinco, tomé nota de la resolución de fecha dieciseis de Noviembre del dos mil cinco, número 05.G.IJ.0007741, emitida por el Señor Abogado Carlos Teran Buenaño, Especialista Jurídico ; por la que se aprueba la Constitución de la Compañía COMPANIA AGROINDUSTRIA VOLUNTAD DE DIOS AGROVOLDI S.A.- Doy Fé.- Guayaquil, 15 de Diciembre del 2005.

000009



*Francisco J. Coronel Flores*  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



000010

**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

1- **Certifico:** que con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05.G.IJ.0007741, dictada por el **Especialista Jurídico**, el **16 de noviembre del 2005**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada: **COMPANIA AGROINDUSTRIA VOLUNTAD DE DIOS AGROVOLDI S.A.**, de fojas **135.532 a 135.548**, Registro Mercantil número **25.254** y anotada el veintisiete de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **48.189** del Repertorio.- Quedando incorporado el Certificado de Afiliación a la **Cámara Ecuatoriana del Libro Núcleo del Guayas**. 2. Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 48189  
LEGAL: Silvia Coello  
AMANUENSE: Carlos Lucin  
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos  
REVISADO POR: